



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-01336-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., **27 FEB 2024**

Ténganse por notificado al demandado, LEONARDO HORTUA HERRERA, por conducta concluyente del mandamiento de pago, artículo 301 del C.G.P., quien interpuso recurso de reposición contra el mandamiento, por secretaria dese traslado al mismo.

Una vez resuelto el recurso de reposición, ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTA D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	28 FEB 2024 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° <u>028</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	